



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/12/14-00
ACTA 1247/01/06/2026

“POR LA CUAL SE REMITE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE EXONERACIÓN DE ARANCELES, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”

VISTO: Los Memorandos DA/0820/2026, DA/0819/2026, DA/0831/2026, DA/0835/2026, DA/0832/2026, del Director Académico, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en los cuales remite las solicitudes de reconsideración de exoneración de estudiantes de carreras de grado de la FP-UNA.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que se remite las solicitudes de Reconsideración de los estudiantes, detalladas a continuación:

- Bruno Elías Zarza Rojas con C.I.C. N° 5.441.329.
- Tobías Emanuel Maciel Ayala con C.I.C. N° 6.038.730.
- Maggabi Ana Victoria Vysokolán Báez con C.I.C. N° 5.755.225.
- Jonathan Nicolás Rolón López con C.I.C. N° 7.198.951.
- Jorge Adrián Ramírez Colman con C.I.C. N° 5.380.385.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/12/14-01 REMITIR las solicitudes de reconsideración de exoneración de aranceles, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones, para el análisis correspondiente.

26/12/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

